



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE JULIO DE 2015

VISTO:

El Acuerdo Paritario del 22 de Agosto de 2013, y Acuerdo Paritario del 8 de Julio de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2686/15 se convoca a efectivizar el cierre de los Concursos de Ingreso a la Docencia Tercer llamado de Idóneos en forma simultánea con cobertura de cargos de Educación Inicial y Primaria en los Establecimientos Escolares de la Provincia;

Que los integrantes de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria pautan procedimientos y fechas para la realización de las Asambleas Públicas de designación;

Que por Resolución N° 2634/15 – Artículo 3° - Anexo II, las Asambleas correspondientes se llevarán a cabo el 21 de Agosto del año en curso,

Que se determina que las Asambleas Presenciales para el cierre de los Concursos de Ingreso a la Docencia N° 50, 52, 54, 56, 58 se llevarán a cabo en la ciudad de General Roca, abarcando cargos publicados por las Resoluciones N° 2687/15 y 2688/15, correspondientes a Educación Inicial y a Educación Primaria;

Que las Bases para los Concursos de Ingreso a la Docencia se encuentran aprobadas por la Normativa vigente;

Que corresponde dictar la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que la ciudad de General Roca, será sede de la realización de las ASAMBLEAS PRESENCIALES para el cierre de los Concursos de Ingreso a la Docencia Tercer llamado de Idóneos sobrantes N° 50, 52, 54, 56, 58 de las Vacantes publicadas por Resolución N° 2687/15 y 2688/15 de Educación Primaria e Inicial respectivamente, según Cronograma detallado en el Anexo I de la presente.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la toma efectiva de posesión de los cargos, se realizará en la fecha establecida en el Calendario Escolar período 2016/2017.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación Inicial y Primaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial y Primaria correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 2831

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia